

No procede el recurso de nulidad contra la sentencia que impone pena de suspensión.

Don Julián Mendoza contra don Domingo Sabana por abuso de autoridad.—De La Libertad.

Excmo. Señor:

Don Julián Mendoza se querrela contra el Alcalde municipal de Santiago de Cao don Domingo Sabana, imputándole, por haberlo detenido, el delito de abuso de autoridad previsto en el artículo 168 inciso 15 del Código Penal y castigado en el 169 con suspensión y multa.

La sentencia de la Ilustrísima Corte Superior de La Libertad impone suspensión del cargo y multa de cien soles, motivo por el que el funcionario culpable formuló el recurso extraordinario, erróneamente admitido en concepto del Fiscal.

El artículo 160 preceptúa, en efecto, que no hay lugar á ese recurso contra los fallos que señalan arresto ó multa que no exceda de trescientos pesos; deduciéndose de allí que tampoco lo hay cuando corresponde una pena de menor gravedad, cual es la suspensión.

La ley del 26 de setiembre de 1899 modifica dicho artículo sólo para los juicios sobre delitos originarios de arresto, y por lo tanto queda subsistente en lo demás que encierra.

Siendo el caso actual de suspensión, es obvio que V. E. puede dignarse declarar improcedente el recurso.

Lima, 26 de octubre de 1906.

SEOANE.

Lima, noviembre 5 de 1906.

Vistos: de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal; declararon improcedente el recurso de nulidad interpuesto por don Julián Mendoza; y los devolvieron.

Ribeyro. — León. — Eguiguren. — Figueroa. — Villanueva.

Se publicó conforme á ley.

César de Cárdenas.

Cuaderno No. 623—Año 1906

.....

No hay lugar á la excepción de pleito acabado cuando declarado el abandono en un juicio coactivo el actor ejercita nuevamente su derecho en juicio ordinario.

—

Juicio seguido por el Convento de la Merced con el doctor Lucas Chaparro sobre cantidad de soles—Del Cuzco.

DICTAMEN DEL AGENTE FISCAL

Señor Juez:

En setiembre de 1892 el Prelado del Convento de la Merced, interpuso demanda coactiva de apremio y pago contra el doctor José L. Chaparro, la que terminó con el auto de vista del Supe-